[illegible] año [illegible] mento

[illegible] por D. Bartholome Lozano

[illegible] alcaide [illegible] que se en

[illegible] arbitrios [illegible] de vino

[illegible] [illegible]

desde primero de henero [illegible]

setecientos [illegible] a fin de Agosto de este

presente y porque era deste ser desde primero

de septiembre de mil setecientos quince a

dos y ocho de Mayo de setecientos y diez y

de los vinos que entraron por menor para taber

nas y asesorias, y desde dho [illegible] hasta fin

de Agosto de este presente año [illegible] entrada

de vinos por mayor y menor asi para el gasto

de particulares como para la venta de tabernas

y asesorias como tambien de lo que consta em

barcado y desembarcado por este muelle con

distincion y claridad de los [illegible] entrada

y [illegible] en la misma forma certificacion por

lo que mira al [illegible] Alcavala esta ciudad [illegible]

[illegible] al Sr. Corregidor que con [illegible] Juez conservador

de la renta [illegible] mande [illegible]

las certificaciones que se pretenden en dha forma

[illegible] en caso necesario los apremios conbenien

tes para ello y dichas que sean [illegible] a

esta ciud para que [illegible] lo convien-

El Sr. Don Fran. Alexandro que [illegible] la acu

do celebrado por esta ciud de los papeles que [illegible]

[illegible] del [illegible] que [illegible] la [illegible]

por instrumentos que [illegible] en el cavildo

que se celebro ayer veinte [illegible]

para en vista de ellos dar [illegible] en toda forma

y [illegible] precavido los inconvenientes

que se [illegible] en la certificacion [illegible]